



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
CORPORACIÓN NACIONAL  
FORESTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

GEFA/MISCALIA  
FILI/GCM/FPA

106

RESOLUCIÓN: 311

MAT: SEÑALA NUEVAS FACULTADES A  
GERENTE DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN.

06 JUL 2010  
SANTIAGO,

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

Los artículos. 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y 19 de su Reglamento Orgánico;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario un mayor control en los gastos presupuestarios de la Corporación Nacional Forestal.
- 2.- Que existe la necesidad de concentrar funciones afines a fin de evitar la disparidad de criterios en el actuar de la institución.

RESUELVO:

- 1.- Facúltase al Gerente de Finanzas y Administración para aprobar todos los gastos presupuestarios en materias de honorarios; contratos de trabajo para el personal de la Corporación, tanto empleados como jornales permanentes; contratos de jornales transitorios de los programas 01 y 05, como asimismo de los proyectos productivos (ex Proges) de los programas 04 y 05 de CONAF, así como las cláusulas anexas de los contratos de trabajo para dichos trabajadores.
- 2.- Facúltase también al Gerente de Finanzas y Administración para aprobar presupuestariamente las desvinculaciones (cartas de aviso de término de contrato) de todos los trabajadores/as de la Corporación, las solicitudes de salidas al exterior del país y los avances y asignaciones presupuestarias tanto a regiones como a la oficina central.
- 3.- Las facultades precedentemente señaladas son sin perjuicio de aquellas que sobre la respectiva materia tienen los Directores Regionales y sus subrogantes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**

**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE**  
DIRECTOR EJECUTIVO

Dirección Ejecutiva  
Gerencias  
Unidades Asesoras  
Directores Regionales  
Personal(2)  
Of. Partes

